

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de febrero de 1983.-

Visto el presente expediente N° 331.662/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Juzgado Nacional de 1ª Instancia N° 29 del Trabajo solicita una partida especial de \$ 10.000.000.--, para ser destinada a la adquisición de gas licuado (garrafa) y haberlo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 42/81;

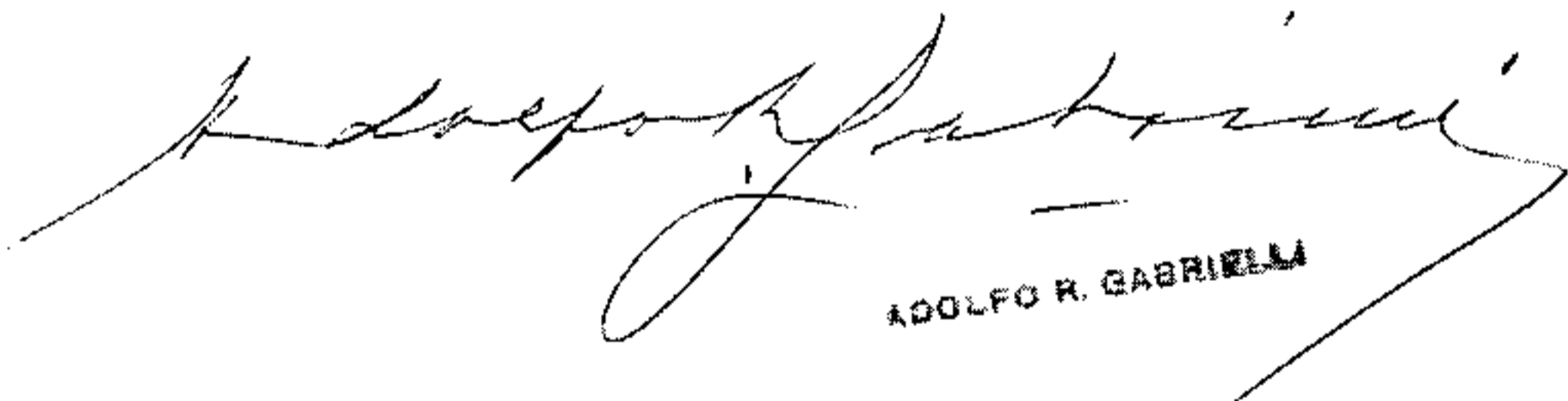
EL TRIBUNAL:

1º) Asignar -con carácter de rendir cuenta- al JUZGADO NACIONAL DE 1ª INSTANCIA N° 29 DEL TRABAJO una partida especial de EL CO: DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.--), para atender exclusivamente la adquisición de gas licuado (garrafa).-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos de la Minería, Petróleo y sus Derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

c.s.



ADOLFO R. GABRIELLI